



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/12/2007/1508/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Roberto Castelán Rueda
Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto al Centro Universitario de los Lagos, 2007:

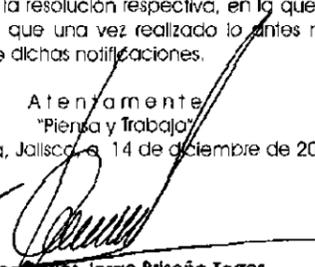
1. Dictamen número VII/2007/258 por el que se ratifica el dictamen de GANADORA, a nombre de la C. COSTILLA LÓPEZ, DIANA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VII/2007/259 por el que se ratifica el dictamen de No Ganadora, a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

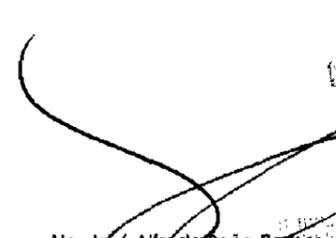
Categoría Académica por Ingreso:

1. Dictamen número VII/2007/271 por el que se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre del C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienso y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 14 de diciembre de 2007


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C. o. p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C. o. p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C. o. p. Matróna
INTR/UNH/boog



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/271

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, de fecha 16 de enero de 2007.

RESULTANDOS

1. Con base en la evaluación realizada al expediente de méritos académicos a nombre del C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, se dictaminó la categoría de Profesor Asociado "C", el día 16 de enero de 2007, autorizándose la creación de la plaza definitiva con ocupación temporal por parte del recurrente, según oficio VR/VI/0169/07, de fecha 1º de febrero de 2007.
2. Al C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, le fue notificada la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "C".
3. En tiempo y forma, el C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.
4. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 20 de septiembre de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: **1.** Documento 007 en este documento se menciona que es igual al documento 006 lo cual no es correcto. El aquí nombrado es el nombramiento como Miembro del Consejo de Gobierno de la Escuela Preparatoria No. 2 de la UAEM, que es el consejo interno de la escuela preparatoria, el cual es diferente al de ser miembro del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México. (A.5.2. 300 puntos). **2.** Documento 008 constancia de ser miembro de la Sociedad Mexicana de Física. **3.** Documento 009 se menciona que es igual al

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/271

documento 011-013 lo cual no es correcto, ya que lo que se presenta es la constancia de finiquito del proyecto de investigación 04-04-k117-011 A01 apoyado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, el cual puede verse que es diferente al documento 011-013 que es un proyecto vigente y apoyado por CONACYT con número 49678 (A.2.1.2. 600 puntos). **4.** Documento 010 se menciona que es igual al documento 011-013 lo cual no es correcto, ya que lo que se presenta es la constancia de aceptación del proyecto de investigación 05-04-k117-026 anexo 4 apoyado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (se esta en espera de la carta finiquito de este proyecto), el cual puede verse es diferente al documento 011-013 que es un proyecto vigente y apoyado por CONACYT con número 49678 y además diferente al proyecto del documento 009 (A.2.1.2. 600 puntos). **5.** Documento 015 se menciona que no califica lo cual me parece incorrecto; ya que el documento aquí presentado es la invitación de cuando se tomo parte del comité técnico del Simposio de Metrología 2006 como arbitro (A.5.3. 400 puntos). **6.** Documento 042-053 el puntaje que se otorgó no fue sumado en la hoja de evaluación, además de que el número de citas fue mal contabilizado la cual es diferente en las mostradas en la búsqueda. Se presenta directamente el artículo en donde esta la cita el documento 053, la cual es diferente a las mostradas en la búsqueda se presenta el artículo donde esta la cita, en total son 8 citas, 6 en la búsqueda y 2 en el artículo presentado (A.2.3.5. 400 puntos). **7.** Documento 054 el puntaje que se otorgó no fue sumado a la hoja de evaluación (A.1.3.7. 300 puntos). **8.** Documento 056 el puntaje que se otorgó no fue sumado a la hoja de evaluación (A.1.3.7. 300 puntos). **9.** Documento 059 el puntaje que se otorgó no fue sumado a la hoja de evaluación (A.1.1.1.3. 1680 puntos). **10.** Documento 066 son dos ponencias y solo se contabilizó una (A.2.3.4.1. 400 puntos). **11.** Documento 077 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **12.** Documento 078 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **13.** Documento 079 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **14.** Documento 081 se clasificó erróneamente como conferencia y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **15.** Documento 082 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **16.** Documento 083 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **17.** Documento 084 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **18.** Documento 087 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **19.** Documento 096 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **20.** Documento 101 solo se contabilizó una ponencia, y la constancia es de dos ponencias (A.2.3.4.1. 400 puntos). **21.** Documento 110 se clasificó erróneamente como actualización a nivel licenciatura y es de posgrado (C.5.3. 150 puntos). **22.** Documento 111 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una

Mendoza

Uy

Me Decida El

A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/271

ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **23.** Documento 113 se clasificó erróneamente como actualización y la constancia es de una ponencia (A.2.3.4.1. 200 puntos). **24.** Documento 121 no fue tomado como ponencia y al parecer se contó como conferencia al sumarlo con la hoja de evaluación (A.2.3.4.1. 200 puntos). **25.** Dando como resultado la siguiente tabla de puntos en ingreso:

Criterios	Puntos
A.1.1.1.2.	1320
A.1.1.1.3.	2800
A.1.3.7.	600
A.2.1.2.	1800
A.2.3.1.4.	6000
A.2.3.4.1.	6000
A.2.3.5.	400
A.3.1.1.	80
A.3.1.1.2.	400
A.5.2.	600
A.5.3.	800
B.2.	1000
C.5.2.	300
C.5.3.	540
C.8.2.	22000
Sumatoria de puntos	<u>44640</u>

II.) Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, determina que respecto a los puntos de inconformidad que señala el recurrente, se evaluaron de nueva cuenta las constancias que acompañó el académico, acreditándose a su favor un total de 3,355 puntos, con lo cual se modificó la tabla de puntaje de 37,580 a 40,935 puntos; sin embargo, no reúne los requisitos necesarios para una categoría inmediata superior, por lo cual se ratifica el dictamen de categoría académica al C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, de Profesor Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.

III.) Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO.- Se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre del C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

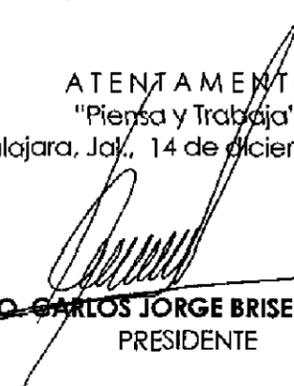
Exp.021
Núm. VIII/2007/271

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

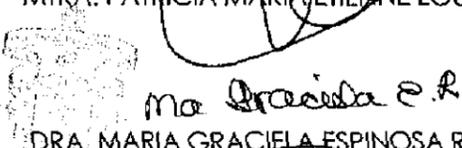
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 14 de diciembre de 2007

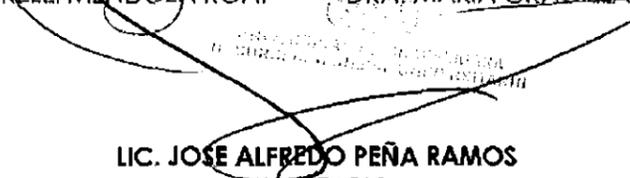

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ


MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO